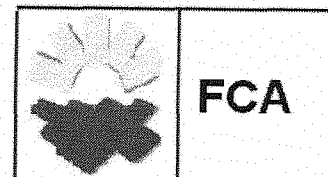


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 30 de Agosto de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0060550/2017

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. **María Micaela LENCINA**, por la cual solicita media beca para el cursado de la "Tecnatura en Calidad y Comercialización de Granos" (Res. de acreditación 1296/13); y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la Cláusula CUARTA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y ENSEÑANZA Y CAPACITACION AGROPECUARIA S.R.L. (Aprobado por R.D. N° 421/18- firmado con fecha 27/08/18)

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Extensión a fs. 6.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar media beca a la Srta. **María Micaela LENCINA**, DNI N°: **37.094.635**, para el cursado de la "Tecnatura en Calidad y Comercialización de Granos" (Res. de acreditación 1296/13), y dado que en la Cláusula CUARTA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y ENSEÑANZA Y CAPACITACION AGROPECUARIA S.R.L. (Aprobado por R.D. N° 421/18- firmado con fecha 27/08/18), se establece que el pago a cargo de la Empresa por el uso de alquiler de aulas, se puede optar a recibir su equivalente en medias becas para estudiantes.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria de Extensión y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 472
E.D./

